



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 180/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el art.104 de la Constitución Política de estado plurinacional de Bolivia indica que toda persona tiene derecho al deporte, a la cultura física y a la recreación. El Estado garantiza el acceso al deporte sin distinción de genero, idioma, religión, orientación política, ubicación territorial, pertenencia social, cultural o de cualquier otra índole.

Que La Selección Boliviana de Futbol Talla Baja, conformada por jóvenes de Talla Baja (condición o discapacidad de personas con baja estatura con ciertas características) de los nueve departamentos de Bolivia. En el presente año, la Selección Boliviana de Futbol Talla Baja, tendrá sus Microciclos de entrenamientos en los diferentes departamentos de Bolivia para su preparación para la Copa América Talla Baja Perú 2022 que se realizará en Mayo del 2022 en Lima Perú y posteriormente el Mundial Talla Baja en Argentina en Febrero del 2023.

Que La Selección Boliviana de Futbol de Talla Baja está compuesta por 20 atletas de Talla Baja avalada por la Federación Internacional de Futbol Talla Baja y participar de "II COPA AMÉRICA DE FUTBOL TALLA BAJA 2022 LIMA PERÚ" que se realizará del 18 al 21 de Mayo del presente año, en Lima Perú, organizado por la "Selección Peruana de Talla Baja" con la autorización y fiscalización del cumplimiento del reglamento de la Federación Internacional de Futbol Talla Baja FIFIB, el cual Bolivia es parte como Comisionada de Sudamérica, se contará con la participación de los países: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, México, Paraguay, Perú, países invitados como Egipto y Marruecos. Se está conformando la selección Femenil de Talla baja con jugadoras de los diferentes departamentos de Bolivia que participaran del primer evento internacional de Futbol Femenino en Bolivia en el 2021.

Que, el art. 104 de la Constitución Política de estado plurinacional de Bolivia refiere que el Estado promoverá, mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo, con especial atención a las personas con discapacidad. El Estado garantizará los medios y los recursos económicos necesarios para su efectividad.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a **La Selección Boliviana de Fútbol de Talla Baja** por su presentación a los torneos internacionales, llevando en alto el nombre del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE**

**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández

**PRIMER SECRETARIO**

**CÁMARA DE SENADORES**